



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA

ARCHIVO

Gestión

Central

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

MAGISTRADA PONENTE: ISAMARY MARRUGO DÍAZ

CONTENIDO: CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS

PERIODO EVALUADO: AÑO 2021

FUNCIONARIA EVALUADA: PATRICIA SEJIN RUIZ

JUZGADO: 01 PENAL DEL CIRCUITO CERETE



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES

INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS:	SEJIN RUIZ	NOMBRES	PATRICIA LUCIA		
C. C.	34.994.621				
CARGO EN CARRERA	JUEZ PENAL DEL CIRCUITO	MUNICIPIO	CERETÉ	DISTRITO	MONTERÍA
CARGO EN PROVISIONALIDAD		MUNICIPIO		DISTRITO	
CARGO EN PROVISIONALIDAD		MUNICIPIO		DISTRITO	

PERÍODO A CALIFICAR

DESDE	Día	Mes	Año	HASTA	Día	Mes	Año
	1	1	2021		31	12	2021
				FECHA DE LA CALIFICACIÓN	Día	Mes	Año
					24	08	2022

CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS

1. FACTOR CALIDAD	39.07	3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	10.5
2. FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO	32.17	4. FACTOR PUBLICACIONES	0
CALIFICACIÓN INTEGRAL		82	
SATISFACTORIA		EXCELENTE	
INSATISFACTORIA		BUENA	X

MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

La motivación del factor calidad fue realizada por el superior funcional contenida en cada una de los formatos diligenciados por este. La calificación del factor eficiencia o rendimiento se calculó teniendo en cuenta el índice de rendimiento obtenido por el (la) funcionario (a) durante el periodo a calificar, el cual se estableció conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10618 de diciembre 07 de 2016, y el Acuerdo PCSJA21-11801 del 16 de junio de 2021; así como también, la información reportada en el SIERJU, por el juez (a). Se anexa cuadro con los datos sobre los cuales se calculó la calificación del factor rendimiento. La motivación del factor Organización del Trabajo está contenida en el formato de visita estipulado por el Consejo Superior de la Judicatura; y de conformidad con el artículo 48 del mencionado acuerdo diligenciado por esta Corporación.

El (la) funcionario (a) no remitió publicación para la calificación de ese factor.

CALIFICADOR

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA

Firma Presidente



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES

NOTIFICACIÓN

En Montería a los _____ (____) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), se notifica por correo electrónico personal institucional al doctor (a) PATRICIA LUCIA SEJIN RUIZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 34.994.621 de _____, el presente acto administrativo proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el veinticuatro (24) del mes de agosto dos mil veintidós (2022).

Se hace saber al interesado (a) que contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura y el de apelación, para ante el Consejo Superior de la Judicatura, de los cuales podrá hacer uso por escrito, en esta diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes. Se deja constancia de que, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entrega al notificado (a) copia íntegra, auténtica y gratuita del presente acto administrativo.

El notificado (a),

Quien notifica,

C.C. No. 34.994.621 de _____

C.C. No. 6.874.904 de Montería

Nombre:

Nombre:

PATRICIA LUCIA SEJIN RUIZ

LABRENTY EFREN PALOMO MEZA



FORMATO ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
ARTÍCULO 47 DEL ACUERDO PSAA16-10618 DE 2016

FECHA DE LA EVALUACIÓN	24	08	2022	MAGISTRADA PONENTE: ISAMARY MARRUGO DÍAZ
------------------------	----	----	------	--

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS	SEJIN RUIZ	NOMBRES	PATRICIA LUCIA	CÉDULA	34.994.621
DESPACHO	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO	CIRCUITO	CERETÉ	MUNICIPIO	CERETÉ
DISTRITO	MONTERIA	FECHA DE POSESIÓN	01 / 03 / 1997	CARGO EN PROPIEDAD	JUEZ 05 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE MONTERIA
DESPACHO DONDE TIENE LA PROPIEDAD	JUZGADO 05 PENAL MPAL CONTROL DE GARANTIAS ADULTOS MONTERIA	TIPO DE VINCULACIÓN	PROPIEDAD	ENCARGO	
			<input checked="" type="checkbox"/>	PROVISIONALIDAD	<input type="checkbox"/>

2. PERÍODO DE EVALUACIÓN

DESDE	01	01	2021	HASTA	31	12	2021	FECHA DE LA VISITA	25	10	2021
-------	----	----	------	-------	----	----	------	--------------------	----	----	------

3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La calificación de este factor comprenderá los siguientes subfactores:	PUNTAJE ASIGNADO
1. Aplicación de las normas de carrera. Se evalúan el cumplimiento de las normas de carrera judicial en el ejercicio de la potestad nominadora y la oportunidad en la calificación del factor calidad o de la calificación integral de servicios. Comprende los siguientes aspectos:	
a. La calificación integral de empleados y cumplimiento de las normas de carrera en la designación de empleados o funcionarios.	0,50
b. El manejo de situaciones administrativas, como licencias, permisos, vacaciones, retiros y su y reporte oportuno.	0,50
2. Dirección del despacho. Hasta 4 puntos. Comprende los siguientes aspectos:	
a. Procedimientos de trabajo que incorporen buenas prácticas que generen valor a la gestión y demuestren liderazgo dinámico, como planeación, definición de metas e indicadores que permitan planear, hacer, verificar y actuar.	2
b. Tratándose de funcionarios, se tendrá en cuenta la custodia de los bienes dejados a su disposición y el inventario actualizado del despacho a 31 de diciembre de cada año.	0,50
c. Participación en la formación y en actividades de seguridad y salud en el trabajo.	1
3. Gestión tecnológica y de información. Hasta 2 puntos. Comprende los siguientes aspectos de información	
a. Uso correcto y oportuno de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, como el uso de comunicaciones electrónicas.	1
b. Registro y control de la información a través de las herramientas informáticas, como el sistema de información Justicia XXI, el diligenciamiento del sistema de estadísticas judiciales SIERJU y del módulo de depósitos judiciales. En todos los casos la evaluación comprenderá el cumplimiento de los acuerdos que regulan la respectiva materia.	2
4. Participación en procesos de formación. Comprenderá la participación en todas las etapas de los procesos de formación impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla". En estos casos se entenderá que harán parte de la calificación, solo las capacitaciones en que los servidores judiciales hayan sido invitados. En el evento de que el funcionario no haya sido convocado durante el período a ninguno de los mencionados cursos, estos puntos se asignarán a la letra b) del numeral 3 para un puntaje de hasta 3 puntos y un total del subfactor de gestión tecnológica y de información de hasta 4 puntos.	1
5. Verificación de la estadística reportada. En las visitas que se adelanten para calificar este factor, se constatará que la información con el inventario del despacho, para lo que se tendrá en cuenta un margen de error de hasta el 5 %.	2
TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO	10.5

4. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

La funcionaria muestra responsabilidad, liderazgo, ha implementado mejores prácticas en el juzgado para garantizar el acceso a la administración de justicia. Se evidencia comunicación asertiva con el equipo de trabajo, sentido de pertenencia. Tiene las hojas de vida organizadas de cada uno de los empleados, en las cuales se encuentran incluidos actos administrativos de nombramiento y la respectiva calificación consolidada hasta el año 2020. El Despacho tiene creado en el micro sitio el módulo de atención virtual al usuario, con su Banner.

Se le deja como plan de mejoramiento a la funcionaria:

*Gestionar usuario y contraseña con la Ingeniera de Sistemas de la DEAJ Montería, para el reporte de los permisos y licencias, conforme el Acuerdo N° PCSJA18-11160 de 2018.

*Crear la estantería digital conforme al protocolo 2 de los procesos, se le recomienda bajar la circular y revisar e implementar



FORMATO ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
ARTÍCULO 47 DEL ACUERDO PSAA16-10618 DE 2016

la estantería digital de los procesos.

*Descargar de la página web de la rama judicial los inventarios actualizados de cada empleado y funcionaria, realizar las verificaciones con lo que tiene cada uno asignado a su cargo y el que aparece.

*Calificaciones de los inferiores funcionales, debe dar cumplimiento al Artículo 12 del Acuerdo PSAA16-10618, al evaluar el factor calidad.

PRESIDENTE
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CÓRDOBA



Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
SUBFACTOR: Respuesta Efectiva a la demanda de Justicia

I. INFORMACION DEL FUNCIONARIO						
Cedula: <u>34'994.621</u>						
Nombre: <u>PATRICIA LUCIA SEJIN RUIZ</u>						
Despacho: <u>JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE CERETÉ</u>						
II. VARIABLES DE EVALUACION						
Especialidad: <u>PENAL</u> Sistema Procesal: <u>Mixto</u>						
Despacho: 1. <u>JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE CERETÉ</u> 2. _____						
Capacidad Máxima de Respuesta: <u>412</u> (C.M.R.)						
Días Laborales en el período: <u>226</u> (D.L.P.)						
Días Laborales por el funcionario: <u>226</u> (D.L.P.)						
Inventario al iniciar el periodo (Inv. Ini.): <u>218</u>						
Período Laborado		Días a Descontar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	53	71	19	53	
1/04/2021	30/06/2021	60	61	11	70	
1/07/2021	30/09/2021	62	69	6	68	
1/10/2021	31/12/2021	51	16	6	76	
TOTAL		226	217	42	267	
Carga Efectiva del Funcionario (C.E.F)= (Inventario inicial + ingresos -Salidas no efectivas) $CEF = (Inv.Ini + I.E. - S.E)$						
Carga Efectiva del Funcionario Proporcional (C.E.F.P)= (Inv.Ini + I.E. - S.E)*Días laborados/Días laborables $CEF = (Inv.Ini + I.E. - S.E) * D.L.F / D.L.P.$						
C.E.F.=	<input style="width: 100px; border: 1px solid black;" type="text" value="393"/>					
C.E.F.P.=	<input style="width: 100px; border: 1px solid black;" type="text" value="393"/>					
E.E.=	<input style="width: 100px; border: 1px solid black;" type="text" value="267"/>					
III CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DEL SUBFACTOR DE RESPUESTA EFECTIVA DE LA DEMANDA DE JUSTICIA						
1 Egreso Igual o Mayor a la Capacidad Máxima de Respuesta	Fórmula:	N/A				
2 Carga Superior a la Capacidad Máxima de Respuesta	Fórmula	$(E.E./C.M.R.) * 40$				
3 Carga Inferior o igual a la Capacidad Máxima de Respuesta	<u>X</u>	Fórmula	$(E.E./C.E.F.P.) * 40$ 27,1755725			
Descuento por Vigilancia Judicial (Acuerdo PSAA11-8716) = _____						
Calificación Subfactor= <u>27,1755725</u>						
Subfactor: Audiencias Programadas y Atendidas						
Audiencias Efectivamente Programadas (A.E.P.)	<u>660</u>	Audiencias Efectivamente Atendidas (A.E.A.)	<u>660</u>			
Calificación Subfactor =	<u>$A.E.A./A.E.P.=$ 5</u>					
CALIFICACION FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO =					32,17557252	
Firma Magistrada que Consolida						



**CONSOLIDADO FORMULARIOS DE CALIFICACIONES
FACTOR CALIDAD - AÑO 2021
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE CERETÉ
DRA. PATRICIA LUCÍA SEJÍN RUIZ
FORMULARIOS**

No.	AREA PENAL
1	41
2	41
3	40
4	40
5	40
6	40
7	40
8	40
9	40
10	40
11	39
12	38
13	36
14	36
15	35
TOTAL	586
586 /	15
CALIFICACION =	39,07

FIRMA MAGISTRADA